DICTAMEN N° 10/2022

REF: El memorándum presentado por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS** en cuanto a la necesidad de ampliar el monto del contrato con la empresa adjudicada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205.** ----------

Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI,** adjudicada en el llamado de referencia y corresponde al 17,7 % del monto total adjudicado conforme al siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
1	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205	ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI	Gs. 84.897.100	Gs. 15.000.000

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas** que dice: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*".----------

Que, el contrato suscrito con la empresa dentro de la citada contratación se encuentra vigente y el monto no supera el porcentaje establecido por la Ley para el caso de ampliación de contrato, reuniendo así los requisitos exigidos por la norma legal citada y transcripta. El monto para ampliar será ejecutado en el presupuesto municipal año 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

La Municipalidad de Encarnación cuenta con una cantidad de solicitud de pavimentación de empedrados que deben de ser proyectadas a fin de que dicho proyectos puedan ser ejecutados al momento que los mismos cuenten con disponibilidad presupuestaria, por lo que el Municipio considera que dichos proyectos deben ser elaborados ya de antemano a fin de evitar pérdida de tiempo al momento en que los mismos puedan ser ejecutados, por lo que corresponde la ampliación del mencionado contrato teniendo en cuenta que es necesaria la elaboración de proyectos de inversión para cuadras de empedrado.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Serán
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

Que, en el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205,** adjudicado a favor de la **ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI**, el monto previsto se encuentra ejecutado en su totalidad y el plazo del mismo se encuentra vigente, corresponde la ampliación del contrato ya que es necesaria la elaboración de proyectos de inversión para cuadras de empedrado.----------

POR TANTO, RECOMENDAR: Al Intendente Municipal **DICTAR** la Resolución disponiendo la **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205.**----------

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 05 de diciembre del 2022

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Manda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación